

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-006-2023

“EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 9:30 horas del día 09 de junio de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver la adquisición de “EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, en términos de los artículos 55 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 22 de mayo de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 29 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 06 de junio de 2023 se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes participantes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ
2	COMPUCAD S.A. DE C.V.	SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
Aspectos legales-administrativos				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del	h)	X		Si cumple.

servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)				
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.
Aspectos técnicos.				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
Por lo anterior se informa que el participante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., si cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	COMPCAD S.A. DE C.V.			
Aspectos legales-administrativos				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
g) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
h) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
i) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
j) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.

k)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.	
l)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X		Si cumple.	
	ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.	
	ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.	
	ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.	
	ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)	h)	X		Si cumple.	
	ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.	
	ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.	
Aspectos técnicos						
DOCUMENTACIÓN			Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
				Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica			a)	X		Si cumple.
Fundamento						
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante COMPUCAD S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.						
Por lo anterior se informa que el participante COMPUCAD S.A. DE C.V., si cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.						

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

Las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los

PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE**, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE** (propuesta económica), sin embargo, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			COMPUCAD S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	14	PIEZA	\$17,406.14	\$243,685.98	-7.88%	\$17,189.00	\$240,646.00	-9.03%	\$18,895.76	\$264,540.68	1.26%
2	LAPTOP	5	PIEZA	\$19,468.20	\$97,341.02	12.14%	\$19,410.00	\$97,050.00	11.81%	\$17,360.51	\$86,802.57	0.30%
				SUBTOTAL	\$341,027.00		SUBTOTAL	\$337,696.00		SUBTOTAL	\$351,343.25	
				I.V.A.	\$54,564.32		I.V.A.	\$54,031.36		I.V.A.	\$56,214.92	
				TOTAL	\$395,591.32		TOTAL	\$391,727.36		TOTAL	\$407,558.17	

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

La propuesta económica del **PARTICIPANTE** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. en el RENGLÓN 1 es inferior en un 7.88% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en este renglón, en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**, respecto al RENGLÓN 2 su **PROPUESTA** resulta superior en un 12.14% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que no resulta solvente en este renglón.

La propuesta económica del **PARTICIPANTE** COMPUCAD S.A. DE C.V. en el RENGLÓN 1 es inferior en un 9.03% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**, respecto al RENGLÓN 2 su **PROPUESTA** resulta superior en un 11.81% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que no resulta solvente en este renglón.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V. resultaron solventes en lo que respecta al RENGLÓN 1, así mismo, se menciona que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V. en lo que respecta al RENGLÓN 2, se desechan.

Así mismo, se aprecia que entre los dos **PARTICIPANTES** existe una diferencia del 1.26%, respecto al RENGLÓN 1 por lo que, de conformidad con el artículo 49, numeral 2 de la **LEY**, en el que se menciona que “*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia (...)*”, por lo que se proceden a analizar los criterios de preferencia, aplicados en el orden siguiente:

- *“I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;”*

Respecto al primer criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., mediante ANEXO 7, informan que **NO** es su voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

- *“II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;{...}”*

Respecto al segundo criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., mediante ANEXO 8, acreditan que su empresa se estratifica como **MEDIANA**.

- *“III. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;{...}”*

Respecto al tercer criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., mediante ANEXO 5 acreditan que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de Jalisco, lo que los identifica como proveedores **LOCALES**.

Para efecto de analizar los siguientes criterios de preferencia, dado que de la documentación solicitada en **BASES** y presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se pueden acreditar, se le remitió mediante correo electrónico enviado a los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., a la dirección que para tales efectos estipularon en su ANEXO 4, la solicitud para la acreditación de los mismos, para lo cual se tuvieron los siguientes resultados:

- *“IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;{...}”*

Respecto al cuarto criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., no presentaron documentación adicional alguna.

- *“V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;{...}”*

Respecto al quinto criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., no presentaron documentación adicional alguna, además de la consulta realizada en la página web <https://ce.jalisco.gob.mx/publico-en-general/pro-integridad-empresas/distintivo>, se observa que ninguno de los PARTICIPANTES se encuentra en el listado de Empresas acreditadas con el Distintivo Pro Integridad 2023.

- *“VI. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;{...}”*

Respecto al sexto criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., no presentaron documentación adicional alguna.

- “VII. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y(...)”

Respecto al séptimo criterio de preferencia, se informa que el **PARTICIPANTE** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. presenta certificado que acredita la NOM-019-SCFI-1998, y el **PARTICIPANTE** COMPUCAD S.A. DE C.V. presenta certificado que acredita la NMX-I-20000-1-NYCE-2019, por lo que al presentar cada uno un certificado en normas mexicana, ambos se encuentran en las mismas condiciones.

- “VIII A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.(...)”

Respecto al octavo criterio de preferencia, se informa que el **PARTICIPANTE** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. no presenta documentación adicional alguna, así mismo, el **PARTICIPANTE** COMPUCAD S.A. DE C.V. presenta carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que existen 62 mujeres y 50 hombres laborando en su empresa, sin embargo, de la información que arroja su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social presentada mediante el ANEXO 11 de las **BASES**, se desprende que dicho **PARTICIPANTE** cuenta con 203 trabajadores activos ante el **IMSS**, por lo que existe discrepancia entre lo declarado en la carta bajo protesta de decir verdad y su ANEXO 11, por lo tanto, dicho documento no se considera válido para efectos de la acreditación de este criterio de preferencia.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, se establece que los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., se encuentran en las mismas condiciones y por tanto el subsiste el empate entre los **PARTICIPANTES**, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68, numerales 2 y 3, de la **LEY**, para darle celeridad a la emisión del **FALLO**, en este mismo acto se llevará a cabo el sorteo por insaculación correspondiente, en presencia de los **PARTICIPANTES** y el **COMITÉ**.

Para efectos de lo anterior, se menciona que previamente a este acto se les convocó a los **PARTICIPANTES**, con la finalidad de que asistan al acto, sin embargo, la falta de alguno de ellos no es causal para su descalificación o invalidación del acto que se realice.

En este sentido, se menciona que los **PARTICIPANTES** asistentes a este acto son los siguientes:

NO.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	COMPUCAD S.A. DE C.V.	SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
2	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JULIO CESAR REYES HERNANDEZ

Se le da acceso al auditorio a los **PARTICIPANTES** antes mencionados y se procede con el desahogo del acto de sorteo por insaculación, mismo que se lleva de la siguiente forma:

1. Se deposita en una urna o recipiente transparente las boletas de los **PARTICIPANTES** COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V.
2. La Presidenta procede a extraer de dicha urna en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente la boleta del segundo lugar, esto para lo que respecta del RENGLÓN 1.

De conformidad con el acto de sorteo por insaculación, se hace constar que se obtuvieron los siguientes resultados:

RESULTADO DEL SORTEO POR INSACULACIÓN	
RENGLÓN	PARTICIPANTE GANADOR
1	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** en lo que respecta al **RENLÓN 1** para la adquisición de “EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, por un monto de **\$282,675.74** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal y Recurso Estatal Remanente del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del **ANEXO 1** y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, además de resultar ganador en el proceso de sorteo por insaculación.

Segundo. En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá el 30 de noviembre de 2023, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el **ANEXO 1** de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. Se declara desierto el **RENLÓN 2** de la presente **LICITACIÓN**, esto derivado de que las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** son superiores en más del 10% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Octava Sesión Extraordinaria, con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 09:46 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez Gonzales	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	
Lic. Claudia Real Iñiguez	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	

Por los PARTICIPANTES:

NO.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	COMPUCAD S.A. DE C.V.	SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES	
2	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JULIO CESAR REYES HERNANDEZ	

----- FIN DEL ACTA -----